



## MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

### DESCRIPCION DE PUESTOS

<b>Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Municipal de Justicia</b>	<b>Nivel: IV</b>
<b>Departamento: Departamento de Municipal de Justicia</b>	<b>Planilla: Mensual</b>
<b>Título del Superior: Alcalde Municipal</b>	
<b>1.- OBJETIVO DEL PUESTO:</b> Es responsable de velar por tranquilidad, el orden y seguridad dentro del Municipio, aplicando las ordenanzas y normativa que en general corresponde al ámbito municipal.	
<b>2.- RESPONSABILIDADES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Hacer cumplir las normas municipales de desarrollo urbano, ornato, aseo e higiene.</li><li>▪ Velar por el uso debido de los servicios públicos y de las vías urbanas en coordinación con el Departamento Servicios Públicos y la UTM.</li><li>▪ Velar por el cumplimiento de ordenanzas relacionadas a la preservación del ambiente y el rescate de zonas depredadas.</li><li>▪ Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas, respeto a la propiedad y las costumbres a que hace referencia la Ley de Policía.</li><li>▪ Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emitir la autorización de sacrificio o destace de ganado mayor y menor.</li><li>▪ Actuar como instancia de conciliación en asuntos sometidos a su consideración.</li><li>▪ Autorizar permisos para terrajes, exhumaciones e inhumaciones si no existiere otra institución de competencia y previo cumplimiento de todos los trámites legales.</li><li>▪ Extender documentos de matrícula de armas y de fierros.</li><li>▪ Extender permisos para loterías y juegos permitidos por la Ley.</li><li>▪ Ejercer con el auxilio de la Policía Municipal el control de la vagancia (niños y adultos) en los parques y vías públicas.</li><li>▪ Efectuar la subasta de animales vagos, dentro de los términos de Ley.</li><li>▪ Aplicar las multas y sanciones contempladas en las Ordenanzas Municipales, Plan de Arbitrios, Ley de Municipalidades y otras Leyes relacionadas de su competencia.</li><li>▪ Supervisar a través de la Policía Municipal la vigencia de los permisos de</li></ul>	





PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL  
PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y DESARROLLO LOCAL - FASE II  
Préstamo BID N°. 1478/SF-HO



operación de los distintos negocios de la Ciudad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la Municipalidad.

- Supervisar a través de la Policía Municipal, si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones, poseen el permiso correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la Municipalidad.
- Realizar otras tareas afines que se le asignen.

### 3.- REQUISITOS:

- a) Educación Indispensable:
  - Educación secundaria completa, de preferencia Abogado
- b) Conocimientos Deseables:
  - Buenas relaciones humanas
  - Habilidad para trabajar en equipo
  - Habilidad para comunicarse en forma oral y escrita
  - Amplios conocimientos de Estadísticas Sociales.
  - Amplios conocimientos en el manejo de hojas electrónicas y procesadores de palabras.
- c) Experiencia
  - Mínima 2 años.

### 4.- RELACIONES:

- Internas

Todos los departamentos de la municipalidad

- Externas

Contribuyente del Municipio.

### 5.- AMBITO DE SUPERVISIÓN

Directos: No. De Personas: 4

Indirectos: No. De Personas

Autorizado por

Vo. Bo.

Alcalde Municipal

Recursos Humanos

Fecha:

